

EDICTO No.004-2020

EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTÍCULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACION DE MINERÍA.

HACE SABER:

Que dentro del expediente N° FCF-142 se ha proferido la resolución VCT- N° 001334 de fecha veintinueve (29) de noviembre de 2019 y en su parte resolutive dice:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR el desistimiento del trámite de cesión de derechos presentado por la sociedad **COLOMBIA CLEAN POWER S.A.S**, titular del Contrato de Concesión No. FCF-142, bajo el radicado No. 20145500048052 del 3 de febrero de 2014 a favor del **CONSORCIO TECNOLOGÍA MINERA COLOMBIANA "TEMCO"**, identificado con el NIT 900690714-4, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución personalmente a la sociedad **COLOMBIA CLEAN POWER S.A.S**, identificada con NIT. 900362160-8 por conducto de su representante legal o quien haga sus veces en calidad de titular del Contrato de Concesión FCF-142, a la sociedad **CONSORCIO TECNOLOGÍA MINERA COLOMBIANA "TEMCO"**, identificado con el NIT. 900690714-4 por conducto de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de terceros interesados o en su defecto, procédase mediante Edicto, de conformidad con el contenido del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro del término de diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 76 de la Ley

1437 de 2011, excepto para lo resuelto en el artículo segundo por contener disposiciones de trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE SAUL ROMERO VELASQUEZ

Vicepresidente de Contratación y Titulación (E)

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del veintiuno (21) de enero de 2020 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el veintisiete (27) de enero de 2020 las 4:00 p.m.


JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
COORDINADOR PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA

Proyecto: Claudia Paola Farasica